PROGRAMA DE

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN PARA

LAS FAMILIAS

2013

Nombre del Programa:
Acceso a la Alimentación para las Familias.

Descripción:
El programa consta de tres variantes principales: una de ellas son los desayunos escolares, dirigido a niños escolarizados, de 3 a 12 años de edad, proporcionándoles un alimento diario durante las horas de clases, que consiste en un desayuno frío o caliente (guiso preparado por las mismas mamás de los niños dentro del plantel). La 2a variante es la entrega mensual a menores de menos de 5 años, no escolarizados, de una dotación de alimento adecuada para la edad, reforzando el apoyo con orientación alimentaria a los padres de los beneficiarios en temas de salud y nutrición, impartida a través de los SMDIF. La 3er variante es la de apoyar a los sujetos vulnerables (niños, adolescentes con desnutrición, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres maltratadas y en abandono), que ganen menos de dos salarios mínimos, contribuyendo a mejorar su economía familiar y su alimentación, otorgándoles despensas con productos básicos y pláticas de orientación alimentaria que fomenten los buenos hábitos alimentarios y coadyuvar así a mejorar su calidad de nutrición.

Objetivo General del programa:
Promover una alimentación correcta en los sujetos con carencia de acceso a la alimentación, a través de la entrega de apoyos asistenciales y capacitaciones que contribuyan a la mejora de su estado nutricional, de salud y a disminuir la inseguridad alimentaria en el estado de Jalisco.

Problema público que atiende el programa:
Mala nutrición, vulnerabilidad

Modalidades del Programa:
1. Desayunos escolares
2. Nutrición extraescolar
3. Ayuda Alimentaria Directa (despensas)
4. Comedores comunitarios

Institución ejecutora:
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco

Dirección o área ejecutora:
Dirección de Seguridad Alimentaria

Responsable:
Dr. Gabriel Antonio Rodriguez Lares
Director de Seguridad Alimentaria

Aplicación del programa con instrumentos de planeación:

Dimensión del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	**Equidad de oportunidades**
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 **Indicador de desarrollo MIDE Jalisco**	Desarrollo e integración social Población con carencia de acceso a la alimentación
Año de inicio de operación del programa	1974
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal y Federal
Total del presupuesto inicial asignado	$358’502,009.63

Costo de operación de los proyectos del programa son $358’502,009.63 pesos

Reglas de Operación:

Este programa cuenta con reglas de operación estatales y además es normado por diversos instrumentos que establecen la operatividad del mismo y pueden ser consultados en el apartado denominado “Reglas de Operación” correspondiente al Programa.

Padrones de beneficiarios:

Los padrones pueden consultarse en el apartado “Padrones” correspondiente al Programa

Número de personal que aplica el Programa:

El total de la plantilla de la Dirección Seguridad Alimentaria puede consultarse en la siguiente liga electrónica:

http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plantilla%202014%20Transparencia.pdf

Metodología de evaluación del cumplimiento de los objetivos del Programa:

- Evaluación interna:

Se efectúa supervisión aleatoria conforme a plan de trabajo, a largo del año para verificar la operación y avances.

- Evaluación externa:

La evaluación de los programas se lleva a cabo en coordinación con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas SEPAF, quienes mediante su página muestran los lineamientos y acciones de evaluación de programas en el Estado de Jalisco.

http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/programa_anual_de_evaluacion_2014.pdf

MODALIDADES

1. Desayunos escolares

Descripción de la modalidad:
Niñas y niños escolarizados que presenten mal nutrición o que se encuentren en riesgo de padecerla, que asisten a planteles de educación básica de 3 a 9 años de edad en modalidad fría y de 3 a 12 años de modalidad caliente, pudiendo extenderse hasta los 15 años de edad, que por su situación socioeconómica se encuentren en estado de riesgo y de áreas preferentemente indígenas, rurales y urbanas de alta y muy alta marginación del estado de Jalisco.

Dirigido a:
Niños y niñas en edad escolar de nivel básico, Niños y/o niñas vulnerables, Niños y Niñas

Tipo de apoyo brindado:
Apoyos en especie, Productos y bienes, Servicios de asistencia técnica y/o profesional

Descripción del tipo de apoyo:

Alimentos entregados en el programa Desayunos Escolares en modalidad fría y caliente que cumplen con los criterios de calidad nutricia que recomienda DIF Nacional a través del EIASA

Periodicidad del apoyo:
Mensual

Periodicidad de entrega:
Diario

Monto del apoyo:
Cuota de recuperación

$0.50 centavos (Cincuenta centavos) por ración diaria, que se entregan oportunamente al DIF Municipal.
Cabe mencionar que está autorizado aumentar la cuota, máximo hasta $6.00 (seis pesos 00/100 M.N.) diario, para comprar los alimentos perecederos que complementen el menú del día de acuerdo al manual el cual deberá contener obligatoriamente verdura y fruta, por lo que se debe asignar un porcentaje para su compra.

El apoyo se entrega:

En forma directa al destinatario final

Descripción del grupo de atención:

Se atiende principalmente, a niñas y niños escolarizados en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales de educación básica de 3 a 9 años de edad en modalidad fría y de 3 a 12 años en modalidad caliente:
1.- Que presenten mala nutrición
2.- Que por su situación socioeconómica se encuentren en estado de riesgo.
3.- De áreas preferentemente indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado.

Etapas de vida que cubre:
Infancia

Género:
Ambos

Requisitos, trámites para ser beneficiario:

1. Antes de otorgar el beneficio a se deberá levantar un padrón de beneficiarios, mismo que deberá ser respetado en relación a los menores autorizados a beneficiar que reúnan los requisitos de inclusión; se enviarán a los menores detectados en rojo o naranja (por su peso y talla) a una valoración médica al Centro de Salud.

2. El desayuno debe otorgarse exclusivamente a niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales de educación básica ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente que estén inscritos en el padrón de beneficiarios.

3. El Sistema DIF Municipal a través de la coordinación Interinstitucional e Intrainstitucional serán responsables de que los padres o tutores de los niños beneficiarios reciban capacitación y asesoría de Orientación Alimentaria y UNIPRODES (unidades de producción para el desarrollo)

4. El DIF Municipal deberá otorgar los datos necesarios que permitirán medir el impacto del subprograma.

5. La permanencia de cada beneficiario dentro del subprograma será por un año o mientras cubra los criterios de selección

6. El departamento de Nutrición Escolar autorizará altas en el padrón a principio del año escolar y se otorgarán con base en el incremento del presupuesto o en caso de que se haya realizado alguna baja en otros municipios.

7. El Sistema DIF Municipal notifica al departamento de Nutrición Escolar o de creerlo conveniente a través de la Delegación Regional en caso de existir baja en el padrón de beneficiarios.

8. Los desayunos escolares deben entregarse diariamente dentro del plantel escolar a los niños registrados en el padrón de beneficiarios autorizadas por el Sistema DIF Jalisco.

9. Por ningún motivo deben ser repartidos los desayunos escolares en las instalaciones del Sistema DIF Municipal, ni por paquetes en el centro escolar, ni se debe de entregar a las mamás de los beneficiarios para que este alimento sea consumido en casa.

10. Es obligatorio que DIF municipal asista a los centros educativos que reciben desayunos escolares en cualquiera de las modalidades (frío o caliente), a conformar los comités de padres de familia en su formato de Acta Constitutiva de Comité correspondiente y capturar en el Sistema Web del Departamento de Nutrición Escolar.

11. La evaluación la realizarán el Sistema DIF Municipal tomando como diagnóstico peso y talla de los beneficiarios en Preescolar y Primaria del Estado de Jalisco y midiendo 2 veces por año, reportando posteriormente al departamento de Nutrición Escolar al final de cada periodo escolar

Formatos para ser beneficiarios
Los formatos pueden consultarse en el apartado “Formatos” correspondiente al Programa

2. Nutrición Extraescolar

Descripción de la modalidad:
Se basa en la entrega de una dotación alimentaria mensual a familias con niños y niñas de uno a cinco años, adecuados a la edad del beneficiario, y acompañado de orientación alimentaria a sus padres.

Dirigido a:

Población infantil de uno a cinco años que presenten mala nutrición o que por su situación socioeconómica o de salud están en riesgo de padecerla.

Tipo de apoyo brindado:
Se entrega una dotación de alimentos.

Periodicidad del apoyo:
Anual.

Periodicidad de entrega:
Mensual

Monto del apoyo:
El apoyo alimentario es otorgado a cambio de una aportación económica por parte del beneficiario, la cual se denomina *cuota de recuperación* y cuyo objetivo es fortalecer a los programas que le dan origen, por lo tanto es responsabilidad del DIF Municipal elaborar al inicio del ejercicio fiscal, el “PROYECTO DE CAPTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN” una

vez que se tenga conocimiento por parte del sistema DIF municipal de la cantidad de alimento asignado y se haya definido la meta.

1.- El responsable del programa entregará la dotación en forma mensual al beneficiario por el costo de $7.00 (siete pesos 00/100 M.N.) la cual consiste en 8 litros de leche de vaca fluida semidescremada, ultra pasteurizada, adicionada con vitaminas A y D en presentación de 1 litro y una dotación de alimentos básicos para la preparación diaria de los menús correspondientes que contienen 1 kg. De Harina de maíz, 1 Kg. de Avena, 500 gr. de Frijol y 500 gr. de Lenteja.
2.- Esta cuota será cobrada por el Sistema Municipal DIF, en casos de extrema pobreza y altos índices de desnutrición se podrá donar hasta un 15% de las dotaciones solicitando la autorización mediante oficio en el que se describan los datos generales de los beneficiarios a los que apoyaran.

El apoyo se entrega:

En forma directa al destinatario final a través del SMDIF.

Etapas de vida que cubre:
Infancia

Género:
Ambos

Periodo de convocatoria:
La entrega de los apoyos y/o servicios se realiza a lo largo del año, de acuerdo a calendarios específicos y capacidad instalada para ofrecer los beneficios.

Requisitos para ser beneficiario:
Ser niños y niñas de uno a cinco años que presenten mala nutrición o que por su situación socioeconómica o de salud están en riesgo de padecerla.

- **Estudio socioeconómico:** el cual debe tener nombre y firma del TUTOR o RESPONSABLE del beneficiario, de quién lo aplicó, sello del DIF municipal y firma del encargado de alimentaria o del Director del SMDIF, es importante que verifiquen los datos y en el espacio de identificación del beneficiario debe ir el nombre del niño (a) y no del responsable. El

documento debe ser con tinta, legible y no contener tachaduras, ni enmendaduras. El formato para el estudio socio-familiar del beneficiario que se debe utilizar es el simplificado vigente. Los egresos no deberán exceder los dos salarios mínimos.

- Copia de **acta de nacimiento:** en el caso en el que el sujeto no se encuentre registrado, se deberá anexar al expediente, carta de identificación original emitida por el municipio.
- **Copia de identificación oficial:** (IFE, pasaporte o licencia de conducir) del tutor y/o responsable del beneficiario, mismo que recogerá la dotación otorgada mensualmente.
- **Carta compromiso:** que firmará el padre o tutor del beneficiario en el que valida los datos asentados en el estudio socio-familiar bajo protesta de decir verdad y se compromete cumplir con sus responsabilidades y obligaciones del programa, así como enterarse de sus derechos.
- **Comprobante de ingresos económicos:** Formato membretado de la empresa donde labora o formato autorizado de ingresos validado por el Municipio.
- **Constancia de autorización de entrega de la dotación:** a otra persona que el tutor o responsable del beneficiario asigne en caso de ser necesario. (El formato ampara la entrega solamente de un mes).
- **Constancia emitida por secretaría de salud,** IMSS o de cualquier algún otro médico que registre su cédula profesional en el documento. La constancia deberá **describir el peso-talla** y el estado de salud actual en que se encuentra el beneficiario, refiriéndose a estado normal, niños mal nutridos, desnutridos o en riesgo de padecerla.

Trámites para ser beneficiario:

Deberá sujetarse a los procesos que marque la Dirección de Seguridad Alimentaria.

3. Ayuda Alimentaria Directa (despensas)

Descripción de la modalidad:

El programa tiene como finalidad apoyar a los sujetos vulnerables (niños, adolescentes con desnutrición, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres maltratadas y en abandono), que ganen menos de dos salarios mínimos, contribuyendo a mejorar su economía familiar y su alimentación, otorgándoles despensas con productos básicos y pláticas de orientación alimentaria que fomenten los buenos hábitos alimentarios y coadyuvar así a mejorar su calidad de nutrición.
El apoyo consiste en la entrega de una despensa alimentaria mensual, que tendrá vigencia máxima de 1 año o que por motivos de faltas en la operatividad del programa, el beneficiario sea dado de baja por el SMDIF.

Dirigido a:
Sujetos que por sus condiciones Físicas mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, en base al artículo 4, capitulo II, de la ley de asistencia social emitida en el 2004 y que residan en el estado de Jalisco.

Tipo de apoyo brindado:
El apoyo consiste en la entrega de una despensa alimentaria mensual, y pláticas de orientación alimentaria que fomenten los buenos hábitos alimentarios.

Periodicidad del apoyo:
Anual

Periodicidad de entrega:
Mensual

Monto del apoyo:
El apoyo consiste en la entrega de una despensa alimentaria mensual, y pláticas de orientación alimentaria que fomenten los buenos hábitos alimentarios.
La despensa es otorgada a cambio de una **cuota de recuperación** que tiene un costo de $10.00 (diez pesos 00/100 M.N.)

El apoyo se entrega:

En forma directa al destinatario final

Etapas de vida que cubre:
Infancia
Adolescencia
Adultos
Adultos mayores

Género:
Ambos

Requisitos, trámites para ser beneficiario:

la atención es dirigida preferentemente a:
- **Niños menores de cinco años con desnutrición o en riesgo**
- **Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia**
- **Adultos Mayores (que tengan cumplidos 60 años o más)**
- **Personas con discapacidad**

También se considera a**:**
A. Todas las niñas, niños y adolescentes, hasta los 18 años incumplidos, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:
a. Desnutrición.
b. Deficiencias en su desarrollo físico y mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas.
c. Estar en situación de calle, pero contar con su familia
d. Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza.
e. Para los efectos de la ley son niñas y niños las personas hasta 12 años incompletos y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
B. Las mujeres:

a. En estado de gestación o lactancia incluyendo las madres adolescentes.
b. En situación de maltrato o abandono (madres solteras, solas o viudas).
c. En situación de explotación, incluyendo la sexual
C. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable.
D. Migrantes

Adultos mayores de 60 años en desamparo, incapacidad, marginación o maltrato.
F. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales.
G. Dependientes de personas privadas de su libertad, de enfermos terminales, de alcohólicos o fármaco dependientes que se encuentren en proceso de recuperación.
H. Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa
I. Alcohólicos y fármaco dependientes en proceso de recuperación y que cuente con un responsable.

Requisitos:
a. Ganar menos de dos veces el salario mínimo general de la región geográfica, que en Jalisco para este 2012 es de $58.10 como un salario por día, por lo que para ser beneficiario de la despensa deben ganar mensualmente como máximo $3,486.00 (tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) considerando el incremento que se pudiera dar. En los casos en que el sujeto vulnerable viva con la familia, en el mismo domicilio, el ingreso familiar no deberá exceder el tope de dos veces el salario mínimo. Se considera a una familia de 4 integrantes.
b. Además de lo anterior; es necesario que sea sujeto vulnerable de acuerdo a la Ley de Asistencia Social del 2004 y que requiera de Asistencia Social.

Formatos para ser beneficiarios:
Los formatos pueden consultarse en el apartado “Formatos” correspondiente al Programa.

4. Comedores Comunitarios

Descripción de la modalidad:

Esta modalidad consiste en rehabilitar, construir y/o equipar espacios alimentarios de las localidades que se encuentren dentro de la cobertura de la Cruzada Nacional Sin Hambre. Estos espacios deben tener características para ser elegidos: contar con un espacio físico para la construcción del espacio alimentario, o con uno deteriorado y/o sin uso para la rehabilitación (ejemplo Centros de Desarrollo y Capacitación CDC), y cuente con el área suficiente para realizar actividades de comedor, talleres productivos y huertos comunitarios, ubicado en zonas identificadas con vulnerabilidad social con una población de 50 beneficiarios a atender.

Dirigido a:
Población vulnerable, DIF Municipales, Localidades

Tipo de apoyo brindado:
Servicios de asistencia técnica y/o profesional, Apoyos en especie, Productos y bienes

Periodicidad del apoyo:
Anual

Periodicidad de entrega:
Anual

Monto del apoyo:

MUNICIPIO	LOCALIDAD (COMEDOR)	CONCEPTO	MONTO	TOTAL POR MUNCIIPIO

MEZQUITIC	SAN MIGUEL HUAIXTITA	EQUIPAMIENTO	$ 81,620.81	$320,893.29
MEZQUITIC	SAN MIGUEL HUAIXTITA	REHABILITACION	$ 239,272.48	
GUADALAJARA	LA AURORA	EQUIPAMIENTO	$ 110,385.03	$223,758.42
GUADALAJARA	LA AURORA	REHABILITACION	$ 113,373.39	
ZAPOPAN	LOMAS DE TABACHINES	EQUIPAMIENTO	$ 110,385.03	$307,328.83
ZAPOPAN	LOMAS DE TABACHINES	REHABILITACION	$ 86,558.77	
ZAPOPAN	VENTA DEL ASTILLERO	EQUIPAMIENTO	$ 110,385.03	
TONALA	LOMA BONITA	REHABILITACION	$ 139,109.69	$249,494.73
TONALA	LOMA BONITA	EQUIPAMIENTO	$ 110,385.03	

El apoyo se entrega:

A través de convenio de Colaboración con el DIF Municipal.

Etapas de vida que cubre:
Adultos, Adultos Mayores, Infancia, Jóvenes

Género:
Ambos

Requisitos para ser beneficiario:

Ser Sujetos vulnerables de acuerdo a la Ley de Asistencia Social, así como contar con un grado de inseguridad alimentaria severo, moderado o leve.
Compromiso de integrarse al proceso de operación del comedor comunitario sustentable ya sea en labores de limpieza y mantenimiento de los espacios

(cocina, sanitarios, huertos y animales de traspatio) o cualquier función operativa que el comedor determine.

Trámites para ser beneficiario:

Debido a que el programa es operado por los diferentes Sistemas DIF Municipales son éstos quienes definen los trámites y formatos para los usuarios que atienden.

Formatos para ser beneficiarios

Los formatos pueden consultarse en el apartado “Formatos” correspondiente al Programa

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Sistema DIF Jalisco

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores
Tel: 3030 3800, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco. México.
http://sistemadif.jalisco.gob.mx
Administración 2013 - 2019